

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7907 *Resolución de 3 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, del Departamento de Enseñanza, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de evaluación y certificación de la competencia profesional adquirida a través de la experiencia laboral y/o en vías no formales de formación, en Cataluña.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Orden de la Consejera de Enseñanza y del Consejero de Empresa y Ocupación por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, y se establecen las bases, resuelvo anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Orden de 28 de junio de 2013 de la Consejera de Enseñanza y del Consejero de Empresa y Empleo por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en Cataluña, será publicada en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Segundo.

Se convoca el proceso de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación correspondientes a las cualificaciones profesionales, con la siguiente distribución:

Cualificación profesional	Código	Total plazas
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.	QP SSC089_2 (nivel 2).	350
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.	QP SSC320_2 (nivel 2).	950
Instrucción de perros de asistencia.	QP SSC610_3	40
Acondicionamiento físico sala de entrenamiento polivalente.	QP AFD097_3 (nivel 3).	30
Acondicionamiento físico en grupo con apoyo musical.	QP AFD162_3 (nivel 3).	30
Instrucción en yoga.	QP AFD616_3 (nivel 3).	112
Servicios para el control de plagas.	QP SEA028_2 (nivel 2).	50
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.	QP SEA251_3 (nivel 3).	50
Docencia de formación para el empleo.	QP SSC448_3 (nivel 3).	50
Montaje de andamios tubulares.	QP EOC585_2 (nivel 2).	50

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes para la preinscripción será del 17 al 24 de julio de 2013, ambos inclusive.

Cuarto.

La preinscripción en este procedimiento y la difusión de las principales actuaciones se llevan a cabo de forma telemática mediante la Oficina Virtual de Tràmits (OVT) de la Generalidad de Cataluña: www.gencat.cat/acreditat, accesible también desde las webs del Departamento de Empresa y Ocupación: (www.gencat.cat/empresaiocupació) y del Departamento de Enseñanza: www.gencat.cat/ensenyament.

Barcelona, 3 de julio de 2013.—El Director General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, Melchor Arcarons Rúa.